



CAMPEONATO INTERNO
CIP CD HUÁNUCO 2024
COPA: CIP “UNIDOS POR EL
DEPORTE”

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
HUÁNUCO



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

**BASES DEL CAMPEONATO INTERNO DE CONFRATERNIDAD CIP 2024
COPA “UNIDOS POR EL DEPORTE”**

**EN HOMENAJE A NUESTROS COLEGAS ING EDWARD LLANOS ALVAREZ
E ING CESAR ORLANDO JAIMES DEL RIO**

**CATEGORIAS FULBITO LIBRE, FULBITO MASTER, SEMI FUTBOL LIBRE Y
SEMI FUTBOL MASTER VOLEY FEMENINO, FULBITO FEMENINO**

TITULO I: DE LA ORGANIZACIÓN

- Artículo 1.** El Campeonato Interno de Confraternidad CIP 2024 es organizado y regulado por la Junta Directiva del CIP CD HUÁNUCO aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 05 mayo del 2023.
- Artículo 2.** Las Bases forman parte del presente reglamento.
- Artículo 3.** La Comisión está integrado por 03 miembros, Designado por la Asamblea del CIP CD HUÁNUCO tiene por funciones: realizar las programaciones; estadísticas; coordinación de árbitros; coordinación de actividades; coordinación logística; coordinación de seguridad; coordinación del expendio de bebidas y comidas; entregar las observaciones formuladas por los delegados a la Comisión de Justicia, publicar resultados de dicha Comisión; Informar sobre los ingresos y egresos por conceptos de inscripciones, observaciones, arbitrajes, ventas de bebidas y comidas; brindar facilidades e información a la Comisión de Justicia e integrantes de la Mesa; entre otras afines a su cargo. Deberá dar cuenta de sus actuados a la Asamblea del CIP CD HUÁNUCO.
- Artículo 4.** La Comisión de Justicia, integrado por 03 miembros, Designado por la Asamblea del CIP CD HUÁNUCO tienen por funciones: sancionar cualquier acto de suplantación de jugadores, falsificación, adulteración, modificación fraudulenta de documentos, conducta inadecuada, indisciplina u otros hecho punibles que sean identificado antes, durante o después del desarrollo del juego y/o campeonato en todas sus etapas; resolver las observaciones o reclamos de parte de los delegados de los equipos durante los partidos y a su vez entregar dichos resultados a la Comisión de Deporte para su publicación el día siguiente; asistir de manera inopinada y evaluar el desempeño de los árbitros in situ o a raíz de quejas de parte de los delegados; recomendar el reemplazo total o parcial del o los árbitros según su desempeño; solicitar informes, pruebas. medios escritos, virtuales, fílmicos, etc., a los Responsables de la Organización, Integrantes de Mesa, Informes o entrevistas con el árbitro con o informe del mismo, documentos a los delegados dentro de las instalaciones donde se



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

desarrolle el juego o fuera de los mismos y toda información que crea conveniente obtener para resolver idóneamente un caso. En ningún caso los delegados interferirán en la resolución de una observación. Los fallos de la Comisión de justicia tienen carácter de INAPELABLE. Deberá dar cuenta de sus actuados a la Asamblea del CIP CD HUANUCO.

TITULO II: GENERALIDADES DEL CAMPEONATO

Artículo 5. El campeonato será disputado en 06 disciplinas, se considera cada disciplina de forma **INDEPENDIENTE**: (ver reglamento de cada uno)

- Fulbito libre,
- Fulbito master,
- Semi futbol libre
- Semi futbol master
- Vóley Femenino
- Fulbito Femenino

Artículo 6. El campeonato será disputado en CUATRO (04) etapas:

- **PRIMERA ETAPA** de clasificación bajo la modalidad de TODOS CONTRA TODOS en una rueda dividida en una o más series. Permitiendo con esto la clasificación de 16 equipos que ocupen los primeros lugares del total de series.
- **SEGUNTA ETAPA**, cuya participación será a MUERTE SÚBITA (si hay empate en el partido, se definirá directamente por penales, 03 por cada equipo, y si persiste el empate prosiguen los penales con los jugadores que terminaron en cancha hasta finalizar y encontrar la diferencia), clasificándose los 08 equipos que resulten ganadores,
- **TERCERA ETAPA**, cuya participación será a MUERTE SÚBITA (si hay empate en el partido, se definirá directamente por penales, 03 por cada equipo, y si persiste el empate prosiguen los penales con los jugadores que terminaron en cancha hasta finalizar y encontrar la diferencia), clasificándose los 04 equipos que resulten ganadores
- **CUARTA ETAPA** la que se desarrollará con los 04 equipos clasificados, siendo esta la SEMIFINAL Y FINAL.
- Los equipos que no clasifiquen en la primera etapa de manera voluntaria disputarán la Rueda Consuelo.

Artículo 7. La ubicación por serie de los equipos será por sorteo, así como la programación y horarios de todos los partidos del campeonato solo hasta la tercera fecha, luego se programarán en horarios estelares que corresponderá a los equipos con mayor puntaje (sumado entre ambos). El sorteo de grupos lo realizará los responsables de la organización el día lunes 15 enero de 2024 a las 18.00 horas en la sede del CIP CD HUANUCO, con los delegados de manera presencial, el mismo que les será comunicado vía la página oficial del



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

CIP CD HUANUCO, Redes sociales o WhatsApp. Salvo casos fortuitos o motivos de fuerza mayor, se suspenderá o postergará dichos partidos según el criterio de los responsables de la organización, incluyéndose jugarestos partidos el mismo día, los días domingos o feriados. Mínimo debe haber 6 equipos inscritos para cualquier disciplina y de esa forma se inicie el sorteo e inicie el campeonato de cada disciplina.

Artículo 8. Los equipos están obligados a respetar las programaciones y sus horarios definidos al inicio del campeonato para todas sus etapas, y tomar su PROVIDENCIAS en posibles cruces de horarios, fechas, entre otros aspectos, pues se considera cada disciplina de forma INDEPENDIENTE.

Artículo 9. Los partidos se jugarán a la hora fijada para el primer partido sólo tendrá una tolerancia de DIEZ (10) minutos como máximo.

Artículo 10. El Campeonato Interno de Confraternidad del CIP 2024 CD HUÁNUCO, se denominará: **COPA: “UNIDOS POR EL DEPORTE”** en homenaje a los Ingenieros Edward Llanos Alvarez y Cesar Orlando Jaimenes del Rio, se trata de una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre todos los miembros del Colegio de Ingenieros Colegiados en el Consejo Departamental de Huánuco (decisión acordada por la directiva del CIP CD Huánuco periodo 2022 2024), Bachilleres o Egresados en Ingeniería, Estudiantes de Ingeniería o Arquitectura, según la disciplina correspondiente.

Artículo 11. Participan del Campeonato: Profesionales DEBIDAMENTE Colegiados en el CIP Consejo Departamental Huánuco, los Bachilleres en Ingeniería DEBIDAMENTE Acreditados con su Grado, Egresados y estudiantes de Ingeniería o Arquitectura (según la disciplina), acreditados con su constancia de egresados y reporte de matrícula respectivamente.

Artículo 12. El inicio del campeonato es el sábado 20 de enero de 2023 siendo esta la primera fecha y Culminara el 01 de junio del 2024 siendo la final y semifinal

Artículo 13. Se le bonificara con 01 punto lo siguiente:

- Al equipo por disciplina que se presente correctamente uniformado y completo, en la primera fecha acumulable al inicio del puntaje oficial en su primera etapa.
- El equipo de Fulbito (libre o máster) y/o Semifútbol por la inscripción de su equipo de Voley femenino o Fulbito femenino
- Queda a decisión de cada delegado de equipo destinar los puntos de bonificación a la disciplina o categoría elegida respectivamente al momento de obtenerlos. Los equipos de Vóley y/o Fulbito Damas



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

deberán de tener el mismo nombre del equipo patrocinador, si así lo desea con fines de bonificación y ser declarado al momento de la inscripción

Artículo 14. La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a las bases, su reglamento y programación general del presente Campeonato.

Artículo 15. El número máximo de equipos participantes es limitado, respetando la fecha límite de INSCRIPCIÓN NORMAL que será hasta el VIERNES 12 de enero de 2024 en horario de oficina.

Artículo 16. El pago de la INSCRIPCIÓN NORMAL y EXTEMPORANEA por equipo es de S/. 200.00 (Dos Cientos y 00/100 Soles) fútbol y vóley y S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), dichos pagos se realizarán en una cuenta del Colegio de Ingenieros del Perú CD Huánuco.

- **Cuenta BANCO DE CREDITO DEL PERU - BCP**
365 7735947701 CCI: 00236517735947703156
- **Cuenta BANCO CONTINENTAL – BBVA**
0011 0210 0200984570 CCI: 011 210 000200984570 28

El pago de la Inscripción se podrá realizar hasta en dos partes, con una inicial del 50% y su cancelación antes de la TERCERA FECHA, en caso de no realizarlo se dará como equipo NO inscrito.

El no realizar los pagos respectivos para la inscripción del equipo se entenderá como Equipo NO inscrito.

Artículo 17. El uso de uniformes será OBLIGATORIO a partir de la TERCERA FECHA del presente campeonato, caso contrario será objeto de observación de parte del equipo contrincante y por ende su correspondiente pérdida de puntos.

Artículo 18. La inscripción de los equipos por disciplina será con un mínimo de ocho (08) y un máximo de dieciséis (16) jugadores o jugadoras, adjuntándolos siguientes documentos:

- copia del DNI
- copia del grado de bachiller (solo los bachilleres)
- copia de reporte de alumno vigente, (solo alumnos desde el VIII ciclo)
- copia de colegiatura del profesional/carnet de colegiado
- constancia de egresado (solo egresados)
- Copia de Título (ingenieros no colegiados)
- 02 fotografías de frente, de buena calidad (En ningún caso se aceptará fotos con ojos cerrados ni gorras o sombreros, ni lentes de sol)
- Cada delegado deberá llenar sus planillas respectivas con sus datos y fotografías de frente, de buena calidad y entregarlas en físico y digital a la Comisión de Deporte en físico desde la



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

segunda fecha del campeonato

- El responsable de la organización del campeonato entregará los carnets.
- Los responsables de la Organización del campeonato de confraternidad tienen la facultad de verificar la documentación presentada y realizar las sanciones correspondientes.

Artículo 19. Cada equipo por disciplina deberá acreditar un delegado y/o sub delegado que deberá firmar en la Planilla de Inscripción respectiva. El delegado puede ser cualquier persona afín a su equipo

Artículo 20. El campeonato se desarrollará en las instalaciones del COMPLEJO RECREACIONAL DE HUAYOPAMPA DEL CIP CD HUÁNUCO, los días Sábados, y fechas que programa la Comisión

Artículo 21. Las observaciones lo realizarán **ESTRICTAMENTE** los Delegados de los equipos o capitán del mismo, los responsable de la organización conjuntamente con los integrantes de mesa podrá absolver las observaciones que sean verificables al instante como indumentaria de los jugadores, carnets y DNI de los jugadores u otro que pueda ser verificable en el momento, otras observaciones que implica una mayor verificación y análisis será de responsabilidad exclusiva del Comité de Justicia en base al informe del árbitro y/o documentación física, fílmica u otros que dicho Comité de Justicia considere necesario obtener o solicitar, siendo sus fallos de carácter **INAPELABLE**, dicho ente es totalmente ajeno a los responsables de la organización y a la Junta Directiva del Consejo Departamental.

Artículo 22. La falsificación de documentos, suplantación de jugadores, o cualquier tipo de anomalía presentado en sus respectivos equipos al momento de la inscripción y el desarrollo del campeonato en todas sus etapas, serán retirados del campeonato.

Artículo 23. El control de los partidos y las planillas de juego estarán a cargo del o los integrantes de Mesa, el cual será nombrado por la Comisión de Deporte y contará con la colaboración de los delegados o representantes nombrados por los equipos que juegan. Las planillas de juego que no cumplan los requisitos de información detallada y/o que cuente con informaciones inexactas u omisiones estarán sujetas a observación de parte del o los delegados.

Artículo 24. Transcurridos los DIEZ (10) minutos de tolerancia respectiva del primer partido, establecidos en el Artículo 10, el equipo que no se presente a la cancha para jugar, perderá el partido por W.O. La Segunda vez consecutiva o Tercera alternada será separado del campeonato y no podrán participar de los siguientes Campeonatos (2025 y 2026): esto incluye a todos sus integrantes (Jugadores, Delegado, Representante, Entrenador, etc.).

Artículo 25. Equipo que decida no presentarse en el última fecha y pierda el



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

partido por W.O. será considerado como dos WO y no podrán participar de los siguientes Campeonatos (2025 y 2026): esto incluye a todos sus integrantes (Jugadores, Delegado, Representante, Entrenador, etc.).

Artículo 26. Equipo que pierda el partido por W.O. está obligado a pagar el arbitraje teniendo el plazo prudencial de hasta un día antes de su siguiente partido para cancelar dichas deudas

Artículo 27. Un equipo será declarado perdedor el marcador en contra se pondrá en base a la disciplina correspondiente, cuando:

- El equipo no cumpla todos los requisitos exigidos en el presente reglamento,
- A consecuencia que haya perdido el partido en cancha.
- A consecuencia que haya perdido por W.O
- Cause la suspensión del partido sea cual fuera el resultado por actos de indisciplina dentro o fuera del campo de sus jugadores, delegados, entrenador o hinchas sujetos a sanción, previa primera y única advertencia al delegado involucrado, con conocimiento de los integrantes de Mesa que hará(n) constar en la planilla de juego, el mismo que será informado al Comité de Deporte y/o Comité de Justicia,
- La Comisión de Justicia declare ganador al equipo contrario como consecuencia y resultado de un reclamo u observación debidamente presentado y sustentado por este y de ser el caso.
- A consecuencia de contar con deudas por concepto de: arbitrajes, pérdidas de pelotas, pérdida de chalecos, actividades sociales, entre otros afines al desarrollo del campeonato, teniendo el plazo prudencial de hasta un día antes de su siguiente partido para cancelar dichas deudas.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

TITULO III: LOS JUGADORES Y UNIFORMES

Artículo 28. Participarán del presente Campeonato Interno del CIP CD HCO, los Profesionales que estén, **DEBIDAMENTE COLEGIADOS EN EL CIP CD HUÁNUCO**, bachilleres en Ingeniería arquitectura, egresados y estudiantes de Ingeniería que hayan estudiado el Periodo 2023 en adelante, con el 75% de sus créditos aprobados más uno en su respectiva carrera, de ser el caso que un alumno esté llevando cursodirigido, presentará su matrícula 2023 en adelante y su constancia de que está llevando dicho(s) curso(s) dirigido(s).

Se acepta el pedido de participación en todas las disciplinas al equipo de nuestra Cofradía de Negritos "NIÑO JESÚS INGENIERO" del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Huánuco y al equipo del CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO Debidamente representado y con el cumplimiento de la presente base.

Artículo 29. Es obligatorio llevar en la camiseta el logo del Colegio de Ingenieros del Perú, sin ningún tipo de modificaciones ni incorporaciones (incluye el arquero); las trusas (pantalónetas) y medias deberán ser uniformes en color, modelo y numeración para todos los jugadores a excepción del arquero. En caso de haber equipos invitados de otras profesiones les será exigibles el logotipo de su respectivo colegio.

Artículo 30. La acreditación a la mesa y al árbitro antes del ingreso de los jugadores serán con su respectivo carnet de campo más su Carnet de Colegiado o DNI u otro documento de validez nacional. La acreditación se realizará hasta antes de comenzar el segundo tiempo, luego del cual será sujeto de observación por parte del delegado del equipo contrincante y resuelto por la Comisión de Justicia, sancionándose con la pérdida del partido

Artículo 31. Finalizado el primer tiempo por ningún motivo se podrá completar los jugadores en cancha.

Artículo 32. En caso de pérdida de Carnet, el delegado o jugador podrá solicitar un duplicado a los responsables de la organización, hasta media hora antes del inicio de su partido, abonando la suma de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por carnet solicitado, los responsables de la organización autorizarán de ser el caso su ingreso al Campo de juego junto a su DNI o Carnet de Colegiado u otro documento de validez nacional.

Artículo 33. Cada equipo podrá realizar los cambios que crea conveniente, estando permitido el reingreso de jugadores, respetando las únicas posibilidades obligadas en cancha durante todo el partido.



TITULO IV: DEL CAMPEONATO DE FULBITO LIBRE Y FULBITO MASTER, SUPERMASTER y FULBITO FEMENINO

- Artículo 34.** Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido con un mínimo de 4 y un máximo de acuerdo a los requisitos exigidos por cada disciplina.
- Artículo 35.** Artículo 10. Los partidos se jugarán en dos tiempos de 15 minutos; la hora fijada para el primer partido sólo tendrá una tolerancia de DIEZ (10) minutos como máximo.
- Artículo 36.** Solo en caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, se procederá a efectuar un sorteo dirigido por el árbitro debiendo obligatoriamente usar chaleco proporcionado por los responsables de la organización el equipo perdedor del sorteo.
- Artículo 37.** En caso de similitud o igualdad de colores entre los jugadores con el arquero, el árbitro autorizará el uso del chaleco para su identificación. De igual manera en caso de lesión, expulsión u otro del arquero, el árbitro autorizará el uso del chaleco al reemplazante para su mejor identificación.
- Artículo 38.** Con respecto al polo, en caso de ser alternado, el reemplazante no podrá usar la misma camiseta (incluye el arquero y su numeración Respectiva), queda a criterio del árbitro autorizar, por escrito en la planilla, el uso de chaleco, para diferenciar a los arqueros de los demás jugadores.
- Artículo 39.** En la categoría master **se podrá contar con un jugador de 39 años cumplidos desde el 01 de enero del 2024**
- Artículo 40.** **Artículo 36.** Con respecto a las reglas de Juego en cancha:
- Gol de Área
 - Reglas básicas de fulbito
 - Pateo penalti de media luna
 - Arquero puede agarrar después de pase y lateral
 - Saque lateral con pie o con mano
- Artículo 41.** Un equipo Que sea declarado perdedor en base al art. 25 y también cuando: Jugando con el mínimo de jugadores (4) en cancha y que, por expulsión o lesión de algún otro jugador, se quede en inferioridad numérica sea cual fuera el resultado, en caso de tarjeta amarilla, el jugador seguirá jugando normalmente, el marcador en contra será de dos goles a cero.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

Artículo 42. Las combinaciones de posibilidades obligadas en cancha durante todo el partido son:

FULBITO LIBRE		
EQUIPO	INGENIERO COLEGIADO	TITULADO EN INGENIERÍA O ARQUITECTO COLEGIADO
COMPLETO	6	0
COMPLETO	5	1
CON 5	5	0
CON 5	4	1
CON 5	4	0
CON 4	4	0

FULBITO MASTER		
EQUIPO	INGENIERO COLEGIADO CUMPLIDOS LOS 40 AÑOS	INGENIERO COLEGIADO CUMPLIDO 39 AÑOS
COMPLETO	6	0
COMPLETO	5	1
COMPLETO	4	1
CON 5	5	0
CON 5	4	1
CON 4	4	0

FULBITO SUPER MASTER		
EQUIPO	INGENIERO COLEGIADO CUMPLIDO 50 AÑOS	INGENIERO COLEGIADO CUMPLIDO 40 AÑOS
COMPLETO	6	0
COMPLETO	5	1
COMPLETO	4	2
CON 5	4	1
CON 4	4	0

FULBITO FEMENINO			
EQUIPO	INGENIERA COLEGIADA	BACHILLER EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA	INVITADO LIBRE
COMPLETO	6	0	0
COMPLETO	5	1	0
COMPLETO	5	0	1
COMPLETO	4	1	1
COMPLETO	4	2	0
COMPLETO	4	0	2
COMPLETO	3	3	0
COMPLETO	3	2	1



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

FULBITO FEMENINO			
EQUIPO	INGENIERA COLEGIADA	BACHILLER EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA	INVITADO LIBRE
COMPLETO	3	1	2
COMPLETO	2	4	0
COMPLETO	2	3	1
COMPLETO	2	2	2
COMPLETO	1	5	0
COMPLETO	1	3	2
CON 5	5	0	0
CON 5	4	1	0
CON 5	4	0	1
CON 5	3	2	0
CON 5	3	1	1
CON 5	3	0	2
CON 5	2	3	0
CON 5	2	2	1
CON 5	2	1	2
CON 5	1	3	1
CON 5	1	2	2
CON 4	4	0	0
CON 4	3	1	0
CON 4	3	0	1



TITULO V: DEL CAMPEONATO DE SEMI FUTBOL LIBRE Y SEMI FUTBOL MASTER,

- Artículo 43.** Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido con un mínimo de 5 y un máximo de acuerdo a los requisitos exigidos por cada disciplina.
- Artículo 44.** Los partidos se jugarán en dos tiempos de 15 minutos; la hora fijada para el primer partido sólo tendrá una tolerancia de DIEZ (10) minutos como máximo.
- Artículo 45.** Solo en caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, se procederá a efectuar un sorteo dirigido por el árbitro debiendo obligatoriamente usar chaleco proporcionado por la Comisión de Deporte el equipo perdedor del sorteo.
- Artículo 46.** En caso de similitud o igualdad de colores entre los jugadores con el arquero, el árbitro autorizará el uso del chaleco para su identificación. De igual manera en caso de lesión, expulsión u otro del arquero, el árbitro autorizará el uso del chaleco al reemplazante para su mejor identificación.
- Artículo 47.** Con respecto al polo, en caso de ser alternado, el reemplazante no podrá usar la misma camiseta (incluye el arquero y su numeración Respectiva), queda a criterio del árbitro autorizar, por escrito en la planilla, el uso de chaleco, para diferenciar a los arqueros de los demás jugadores.
- Artículo 48.** Con respecto a las reglas de Juego en cancha:
- Gol de cualquier parte
 - Reglas básicas de futbol
 - Arquero puede agarrar después de pase y lateral
 - Saque lateral con pie o con mano
- Artículo 49.** Un equipo Que sea declarado perdedor en base al art. 25 y también cuando: Jugando con el mínimo de jugadores (5) en cancha y que, por expulsión o lesión de algún otro jugador, se quede en inferioridad numérica sea cual fuera el resultado, en caso de tarjeta amarilla, el jugador seguirá jugando normalmente, el marcador en contra será de dos goles a cero.
- Artículo 50.** Las combinaciones de posibilidades obligadas en cancha durante todo el partido son:



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

SEMI FUTBOL LIBRE			
EQUIPO	INGENIERO COLEGIADO	BACHILLER EN INGENIERÍA ARQUITECTURA	ESTUDIANTE EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA
COMPLETO	7	0	0
COMPLETO	6	1	0
COMPLETO	6	0	1
COMPLETO	5	1	1
COMPLETO	5	1	0
COMPLETO	5	0	1
COMPLETO	5	2	0
COMPLETO	4	2	1
CON 6	5	1	0
CON 6	5	0	1
CON 6	4	1	1
CON 6	4	2	0
CON 5	4	1	0
CON 5	4	0	1
CON 5	5	0	0



TITULO VI: DEL CAMPEONATO DE VÓLEY FEMENINO

- Artículo 51.** Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido con un mínimo de 4 y un máximo de acuerdo a los requisitos exigidos por cada disciplina.
- Artículo 52.** Cada partido se jugara a ganar dos sets bajo el sistema de saque punto (Rally Point) hasta un máximo de 20 puntos por cada set jugado.
- Artículo 53.** Un set es ganado por aquel equipo que alcanza primero los 20 puntos con un mínimo de 2 puntos de diferencia.
- Artículo 54.** El partido es ganado por aquel equipo que gana dos sets, pudiendo ser dos sets a cero o dos sets a uno
- Artículo 55.** De producirse un empate en sets, se jugara un tercer set de 15 puntos.
- Artículo 56.** Con respecto al polo, en caso de ser alternado, el reemplazante no podrá usar la misma camiseta,
- Artículo 57.** El delegado de cada equipo podrá solicitar 2 tiempos normales por set. **CADA TIEMPO SERA DE 1 MINUTO**
- Artículo 58.** No se permitirá ningún tipo de interrupción de juego como para secar la Cancha, amarrarse las zapatillas u otra situación similar, a menos que el Árbitro lo disponga.
- Artículo 59.** Un equipo Que sea declarado perdedor en base al art. 25 y también cuando: Jugando con el mínimo de jugadores (4) en cancha y que, por expulsión o lesión de algún otro jugador, se quede en inferioridad numérica sea cual fuera el resultado, en caso de tarjeta amarilla, el jugador seguirá jugando normalmente, el marcador en contra será de dos goles a cero.
- Artículo 60.** Las combinaciones de posibilidades obligadas en cancha durante todo el partido son:



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

VOLEY FEMENINO			
EQUIPO	INGENIERA COLEGIADA	BACHILLER EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA	estudiante EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA
COMPLETO	6	0	0
COMPLETO	5	1	0
COMPLETO	5	0	1
COMPLETO	4	1	1
COMPLETO	4	2	0
COMPLETO	4	0	2
COMPLETO	3	3	0
COMPLETO	3	2	1
COMPLETO	3	1	2
COMPLETO	2	4	0
COMPLETO	2	4	0
COMPLETO	2	3	1
COMPLETO	2	2	2
COMPLETO	1	5	0
COMPLETO	1	3	2
CON 5	5	0	0
CON 5	4	1	0
CON 5	4	0	1
CON 5	3	2	0
CON 5	3	1	1
CON 5	3	1	2
CON 5	2	3	0
CON 5	2	2	1
CON 5	2	1	2
CON 5	1	3	1
CON 5	1	2	2
CON 4	4	0	0
CON 4	3	1	0
CON 4	3	0	1



TITULO VII: DE LOS PUNTAJES

Artículo 61. El puntaje En las disciplinas de Fulbito Libre, Fulbito masters y semi futbol libre y master, y fulbito femenino como sigue:

- Partido ganado : 3 PUNTOS
- Partido empatado : 2 PUNTOS
- Partido perdido : 1 PUNTO
- Partido perdido por W.O : 0 PUNTO

Artículo 62. El puntaje en la disciplina de Voley es como sigue:

- Partido ganado : 3 PUNTOS
- Partido perdido : 1 PUNTOS
- Partido perdido por W.O : 0 PUNTO

Artículo 63. Para establecer la ubicación de los equipos en la tabla de posiciones durante la primera etapa del torneo por series todos contra todos, incluso para la clasificación en esta misma etapa como mejores puestos, se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- Mayor puntaje.
- En las disciplinas de Fulbito Libre, Fulbito masters y semi futbol libre y master, y fulbito Mayor diferencia de goles siendo el mayor número de goles a favor.
- El puntaje En las disciplinas de Voley femenino es como sigue Mayor diferencia de puntos en cancha siendo el mayor número de puntos en cancha a favor.
- Mayor número de partidos ganados (caso de mejores puestos).
- Nombre de los equipos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

TITULO VIII. DE LOS DELEGADOS

- Artículo 64.** Todo equipo inscrito está obligado a nombrar un delegado y/o sub delegado, siendo su responsabilidad promocionar, controlar sus partidos y realizar las observaciones en la planilla de juego (de no estar presente lo hará el sub delegado o el capitán del equipo) con el o los integrantes de Mesa y/o la Comisión de Deporte.
- Artículo 65.** El delegado de cada equipo, está obligado a asistir a las reuniones que convoque la Comisión de Deporte y que tendrán por finalidad tratar únicamente temas relacionados con el campeonato de ser necesarios.
- Artículo 66.** El delegado por equipo que no asista a las reuniones convocadas por la comisión, acatará los acuerdos tomados en dicha reunión con la cantidad de delegados asistentes.
- Artículo 67.** El delegado está obligado a informar a los integrantes de su equipo de los acuerdos tomados en las reuniones que convoque la mencionada Comisión.
- Artículo 68.** La presencia del delegado en la mesa de control mientras juegue su equipo es de su responsabilidad para velar por la correcta inscripción de sus jugadores, firmando la planilla de juego al término del partido. El delegado o Capitán de Equipo son los únicos que podrán poner observaciones en la planilla de juego, al equipo contrario, para luego ser sustentado en forma escrita, y presentada a la Comisión de Deporte y esta procederá a informar a la Comisión de Justicia quien resolverá.
- Artículo 69.** En el caso que el delegado sea jugador de su equipo y no pudieran estar presente en la mesa de control a la hora del partido, asumirá tal función un integrante de su equipo, cuya función como tal sólo regirá mientras dure el partido, para lo cual el o los integrantes de Mesa le entregará una acreditación verbal.
- Artículo 70.** El delegado o representante tendrá como plazo máximo de 48 horas para presentar y/o sustentar un reclamo ante los responsables de la organización en la sede del CIP CD HUÁNUCO (secretaría), mediante escrito, previo pago en mesa por Derecho de observación (realizado hasta 15 minutos después de finalizado el partido en observación), cuyo monto asciende a S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), en ningún caso procede la devolución;
- Artículo 71.** El delegado deberá velar por el buen comportamiento de sus jugadores, comando técnico, hinchas, barras y amigos de su equipo, dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de cada



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

partido sujeto a sanción. Asimismo, podrá solicitar la presencia de doble terna arbitral (asumiendo el costo del mismo), por escrito, hasta 48 horas antes de realizarse su partido.

Artículo 72. El delegado se hará responsable de su devolución. Cuando se le entrega los chalecos y/o balón al equipo, en caso de no devolver los chalecos completos o si pierde el balón, deberá rembolsar el costo de cada uno de ellos, valorizado en

- S/. 15.00 cada chaleco y
- S/. 90.00 cada balón;

Los cuáles serán pagados antes del inicio de su siguiente partido, de lo contrario no podrá jugar y perderá por W.O.

Artículo 73. El delegado es responsable de recoger sus carnets una vez culminado su partido, la mesa no se hace responsable de carnets que no recogen.



TITULO IX: DE LOS INTEGRANTES DE MESA

Artículo 74. Las Integrantes de la mesa son designadas por los responsables de la organización y sus funciones del o los integrantes de mesa son las siguientes:

- Presentarse a la mesa 15 minutos antes de la hora programada para el partido, caso contrario la Comisión de Deporte asumirá tal Responsabilidad hasta su llegada y/o reemplazo idóneo.
- Solicitar al árbitro los Carnets de Campo más sus DNI o carnets de colegiado, u otro documento de validez nacional, de los jugadores hábiles para el compromiso a realizarse,
- Verificar las planillas presentadas por cada equipo, antes del inicio del partido o en su defecto podrá recepcionar los carnets hasta antes del inicio del segundo tiempo.
- Coordinar con los árbitros los horarios de inicio de los partidos.
- Evitar que existan personas extrañas en el campo de juego, en coordinación con el árbitro, si hay anomalías dentro del campo realizará un informe al Comité de Deporte y/o al Comité de Justicia para su respectiva sanción.
- Junto con el árbitro serán las únicas personas que informarán en la planilla acerca de lo sucedido durante el partido; además deberá hacerlo en forma pormenorizada en la planilla de juego o en el reverso de la misma.
- No se responsabiliza por la custodia de algún bien material de jugadores, árbitros, delegados, entrenadores o cualquier persona.
- Retener los documentos presentados de los jugadores expulsados en el partido, también del jugador o jugadores que perdieron las pelotas y/o chalecos, así como de los jugadores observados.
- Los integrantes de la mesa no se hacen responsables de los carnets que no recogen los delegados.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

TITULO X: DE LOS ARBITROS

- Artículo 75.** El campeonato será arbitrado por jueces designados por los responsables de la organización y controlados por el Comité de Justicia, se regirán por el presente reglamento y por las reglas de juego tradicionales de las disciplinas presentes.
- Artículo 76.** El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus fallos son INAPELABLES.
- Artículo 77.** Sus funciones son las siguientes:
- Dar inicio a los partidos en coordinación con el o los integrantes de Mesa en cumplimiento del horario señalado en la programación, en casos de fuerza mayor, se respetará la programación de los partidos, reprogramándose los partidos afectados.
 - Controlar el tiempo de duración de cada partido.
 - No iniciar ni continuar el juego si existieran personas extrañas que dificulten su labor.
 - En caso de suspender un partido por causas ajenas a la organización, deberá informarlo por escrito en la planilla de juego o en su reverso al o los integrantes de Mesa y/o Comité de Deporte y/o al Comité de Justicia.
 - Presentar su informe en la planilla de juego o en su reverso sobre las incidencias del partido al concluir el mismo en forma pormenorizada y detallada para que la Comisión de Deporte derive a la Comisión de Justicia. Velar por la integridad física de los jugadores durante el desarrollo del encuentro. Usará las siguientes tarjetas:
 - o Tarjeta amarilla: para AMONESTACIÓN (Descanso de 3 minutos).
 - o Tarjeta roja: para EXPULSIÓN, sujeto a sanción según el presente reglamento.
 - Mantener un comportamiento adecuado al cargo que representa, guardando la cordura necesaria en caso de incidencias extradeportivas, presentándose a los partidos correctamente uniformados.
 - Hacer respetar las normas de juego establecidas, demostrando imparcialidad en sus decisiones.
 - No permitir a ningún jugador su participación en el partido en estado etílico, de persistir dicho acto no se jugará dicho partido con la pérdida de puntos del equipo al cual pertenece dicho jugador.



TITULO XI: LOS RECLAMOS U OBSERVACIONES

- Artículo 78.** La Comisión aceptará reclamos u observaciones presentados formalmente y de acuerdo a lo establecido En el Artículo 44 del presente reglamento.
- Artículo 79.** El procedimiento de presentación y resolución de observaciones es como sigue:
- Delegado o representante tendrá como plazo máximo de 48 horas para presentar y/o sustentar un reclamo ante los responsables de organización en la sede del CIP CD HUÁNUCO (secretaría), mediante escrito, previo pago en mesa por Derecho de observación (realizado hasta 15 minutos después de finalizado el partido en observación), cuyo monto asciende a S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), en ningún caso procede la devolución;
 - se anotará la hora del suceso.
 - El equipo que realiza la observación es el que sustenta el reclamo
 - el equipo observado en los casos que lo solicite la Comisión de Deporte. La resolución del Comité de Justicia presenta el descargo correspondiente
 - Se retiene el carnet del observado u observados
 - La observación será entregada a la comisión de Justicia para su deliberación y resolución respectivamente
 - El comité de Justicia comunica a la Comisión de Deporte para su comunicación y/o publicación.
 - Para las instancias finales la comisión de Justicia estará presente in situ para resolver las observaciones si así los hubiere antes de cada encuentro.
- Artículo 80.** El Comité de Deporte conjuntamente con los integrantes de mesa podrá absolver las observaciones que sean verificables al instante como indumentaria de los jugadores, carnets y DNI de los jugadores u otro que pueda ser verificable en el momento, otras observaciones que implica una mayor verificación y análisis
- Artículo 81.** Las observaciones en la semi final y final del presente campeonato se realizarán antes del inicio del partido. Los responsables de la organización y/o el Comité de Justicia deberán aprobar el inicio del encuentro previa verificación de planillas pudiendo solicitar las planillas de inscripción si es necesario, nohay observaciones al término del encuentro.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

TITULO XII: SANCIONES

- Artículo 82.** Las sanciones se producen como consecuencia de faltas que se enumerana continuación y el Comité de Justicia y/o responsables de la organización según corresponda las aplicará(n) en PRIMERA Y ÚNICA instancia, con carácter de INAPELABLE, entiéndase por Jugador(es) los que estén o no participando del juego dentro o fuera del mismo.
- Artículo 83.** El jugador debe tener un comportamiento digno de su profesión, espíritu deportivo, fraternidad y respeto de todo orden al adversario y/o compañero de equipo, además que, todo integrante del equipo profesional guardará cordura dentro de las jornadas deportivas; tanto en el campo deportivo como en las demás instalaciones del recinto. No se aceptarán actos bochornosos de ninguna índole, de suscitar serán sancionados ejemplarmente.
- Artículo 84.** Las penas que impondrá la Comisión Organizadora o Comisión de Justicia serán las siguientes:
- Amonestación (tarjeta amarilla)
 - Suspensión. (tarjeta roja)
 - Expulsión del campeonato.
- Artículo 85.** Jugador(es) que se le compruebe mediante el estudio de los archivos disciplinarios, que la trayectoria de su conducta deportiva ha sido sancionada en reiteradas ocasiones con resoluciones y sea reincidente en la violación de las normas del presente código disciplinario. SANCIÓN: No se aceptará su inscripción en el presente torneo
- Artículo 86.** Las sanciones son acumulables para el próximo año del campeonato, ósea posterior al presente.
- Artículo 87.** Sanciones a los jugadores:
- a. La tarjeta amarilla mostrada por el árbitro sancionará al jugador con (3) tres minutos fuera de juego.
 - b. Expulsión del jugador(es) por recibir segunda amonestación (amarilla): Suspende automática por un (1) partido y al pago de S/. 10.00 (diez soles)
 - c. Expulsión del jugador(es) con roja directa. SANCIÓN: Suspensión por dos (2) partidos. y al pago de S/. 20.00 (veinte soles)
 - d. Jugador(es) con roja directa, por agresión física (patadas mal intencionadas, por conducta violenta al adversario, intento de pelea incitara la violencia) será sancionada con tres (03) fechas de suspensión y al pago de S/. 50.00 (cincuenta soles), previo informe del árbitro REINCIDENCIA: Seis (06) fechas de



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

suspensión y al pago de S/. 80.00 (ochenta soles)

- e. Jugador(es) con roja directa por agresión mutua será sancionada con seis (06) fechas de suspensión y el pago de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles REINCIDENCIA: Expulsión del torneo y será sometido al COMITÉ DE ETICA del Consejo Departamental de Huánuco (caso de ingenieros colegiados).
- f. El jugador que agrede con premeditación, alevosía y ventaja a su adversario, causando lesiones físicas, será sancionado con la separación definitiva del campeonato sin lugar a reclamos y será sometido al COMITÉ DE ETICA del Consejo Departamental de Huánuco (caso de ingenieros colegiados).
- g. El jugador que agrede físicamente al árbitro, a miembros de la mesa o de algún directivo, público en general durante el encuentro deportivo y/o posterior a este, será castigado con la inhabilitación por todo el campeonato y será sometido al COMITÉ DE ETICA del Consejo Departamental de Huánuco (caso de ingenieros colegiados)
- h. Jugador(es) que agrede verbalmente con Insulto, ofensas o palabras obscenas, contra árbitros, directivos, jugadores, técnicos o público en general. Será sancionada con tres (03) fechas la primera vez y al pago de S/. 30.00 soles, con reincidencia ocasionará separación del campeonato previo informe del árbitro y del presidente de mesa.
- i. La suplantación comprobada de jugador en un partido. SANCIÓN: Expulsión automática del torneo, y suspensión por los próximos torneos 2025 y 2026, así mismo, pérdida automática de los partidos donde haya participado el infractor
- j. Jugador que juega por dos (02) equipos diferentes en la misma disciplina, será sancionado con la anulación de puntos de su segundo equipo considerando los partidos en que haya participado, además será suspendido por próximos torneos 2025 y 2026 años sin poder participar de este campeonato.
- k. Jugador sancionado con tres (3) tarjetas rojas alternas o consecutivas. SANCIÓN: Expulsión del torneo
- l. Jugador involucrado en actos bochornosos o antideportivos que atenten contra la moral y buenas costumbres, dentro del terreno de juego o la periferia de los escenarios deportivos. SANCIÓN: Expulsión del torneo actual y de los próximos torneos 2025 y 2026

Artículo 88. Sanciones a los equipos:

- a. Equipo que pierda dos (2) partidos por W.O. consecutivos o (3) partidos por W.O. alternos, será expulsado del torneo actual y torneo 2024 considerando a los jugadores implicados por inasistencia. La mesa debe de consignar en la respectiva planilla los nombres de los jugadores que se hicieron presentes al encuentro.
- b. El abandono de la cancha sin autorización del árbitro; será sancionado con 02 fechas de suspensión. En caso que el abandono provoque la suspensión del partido por inferioridad numérica la sanción será de 04 fechas.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

- c. Hincha, dueño de equipo, delegado o jugador que esté en la banca e invada el terreno de juego provocando interrupción y falta de garantías para la continuidad del partido. SANCIÓN: Pérdida automática del partido del equipo al cual pertenezca el o los infractores y expulsión del torneo actual, torneos 2024 y 2025 de los involucrados.
- d. El equipo que se retire del campeonato en cualquier etapa por decisión unilateral, No podrá participar en los próximos campeonatos 2026 y 2026 como equipo, esta sanción también recae a sus jugadores inscritos, delegados, entrenadores, etc.
- e. Equipo que decida no presentarse en el última fecha y pierda el partido por W.O. será considerado como dos WO y no podrán participar de los siguientes Campeonatos (2025 y 2026): esto incluye a todos sus integrantes (Jugadores, Delegado, Representante, Entrenador, etc.).
- f. Equipo que pierda el partido por W.O. está obligado a pagar el arbitraje teniendo el plazo prudencial de hasta un día antes de su siguiente partido para cancelar dichas deudas
- g. Un equipo será declarado perdedor el marcador en contra se pondrá en base a la disciplina correspondiente, cuando:
 - El equipo no cumpla todos los requisitos exigidos en el presente reglamento,
 - A consecuencia que haya perdido el partido en cancha.
 - A consecuencia que haya perdido por W.O
 - Cause la suspensión del partido sea cual fuera el resultado por actos de indisciplina dentro o fuera del campo de sus jugadores, delegados, entrenador o hinchas sujetos a sanción, previa primera y única advertencia al delegado involucrado, con conocimiento de los integrantes de Mesa que hará(n) constar en la planilla de juego, el mismo que será informado al Comité de Deporte y/o Comité de Justicia,
 - La Comisión de Justicia declare ganador al equipo contrario como consecuencia y resultado de un reclamo u observación debidamente presentado y sustentado por este y de ser el caso.
 - A consecuencia de contar con deudas por concepto de: arbitrajes, pérdidas de pelotas, pérdida de chalecos, actividades sociales, entre otros afines al desarrollo del campeonato, teniendo el plazo prudencial de hasta un día antes de su siguiente partido para cancelar dichas deudas.
- h. El equipo en cualquiera de las etapas del campeonato proceda a arreglar los resultados recibiendo dádivas o recompensas en perjuicio de los demás, será separado hasta por 02 años consecutivos del campeonato.
- i. El Delegado, Subdelegado, Capitán de Equipo, Entrenador, Jugador o personas cercanas a un equipo, que rompiaran envases, botasen balones de juego, rompan o destruyen asientos, mallas o cualquier objeto que pertenezca a la Comisión Organizadora o al local donde se desarrollan los partidos serán sancionados individualmente hasta por 10 fechas de suspensión y si fuese el equipo el causante de los desmanes se le retirará o expulsará del presente campeonato
- j. Se otorgará los puntos al equipo contrario con el resultado de



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

dos a cero por no cumplir con el pago de inscripción y con el pago de otras deudas que el equipo tenga con la Comisión Organizadora, en el plazo establecido y no cancelar los derechos de arbitraje antes de empezar el segundo tiempo

- k. El Delegado, Subdelegado, Capitán de Equipo, Jugador o cualquiera persona ligado a un equipo usando cualquier medio de comunicación como periódicos, TV, emisoras, Facebook o WhatsApp, haga comentarios difamatorias, calumniosas, injuriosas, insultantes o degradantes a los miembros de la Comisión Organizadora y Justicia, a los otros Delegados, Subdelegados, Capitanes de Equipo, al Árbitro o a un equipo cualquiera, será sancionado drásticamente hasta con una suspensión de 05 fechas y hasta con separación del campeonato 2024, de acuerdo a la decisión y el buen criterio de la Comisión de Justicia en coordinación con los responsables de la Organización.
- l. El Delegado o Subdelegado que durante el ejercicio de sus funciones se compruebe participación dolosa en afiliaciones de sus jugadores será sancionado con inhabilitación perpetua; no podrá participar ni como jugador ni representante de su equipo u otro; durante los próximos campeonatos

Artículo 89. Los casos no definidos expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité de Justicia y/o responsables de la organización, sus resoluciones consideradas normas adicionales al mismo serán INAPELABLES

Artículo 90. La Comisión Organizadora o Comisión de Justicia podrán actuar de oficio cuando los hechos ameriten su intervención, a excepción de cuando los Delegados dejan pasar su plazo de fundamentar su observación, en este caso no se podrá irrogar dicha omisión a la Comisión Organizadora o a la Comisión de Justicia

Artículo 91. Cuando el jugador que participe en el campeonato tenga algún cargo representativo en el equipo participante, ya sea como miembro de alguna Comisión, Delegado y/o Capitán del equipo que representa, la sanción deberá ser aumentada de acuerdo a la gravedad, cargo y criterio de la Comisión Organizadora o Comisión de Justicia.

Artículo 92. El equipo que desobedece alguna resolución de la Comisión de Justicia o de la Comisión Organizadora será sancionado con el doble de la sanción.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

TITULO XIII PREMIOS

Artículo 93. Al término del campeonato se premiará de la siguiente manera para todas las disciplinas:

- 1er puesto: Buzo, trofeo, medallas
- 2do puesto: Trofeo, polos de vestir, medallas
- 3er puesto: Trofeo, medallas
- PREMIOS ADICIONALES:
 - Premio al mejor arquero
 - Premio al mejor jugador
 - Premio al mejor goleador
 - Premio mejor jugador de vóley
- PREMIOS INCLUSION:
 - Se dará dos premios a los jugadores inclusivos y/o discapacitados

Artículo 94. El arquero con menos goles recibido, el goleador según estadísticas, recibirán premios de la Comisión de Deporte, asimismo se premiará al mejor jugador a cargo de los 04 delegados que quedaron como finalistas, en caso de que uno o más de ellos no esté, se procederá y si hay empate, la Comisión de Deporte tendrá un voto dirimente. La premiación estará a cargo del Decano, Asambleístas, Presidentes de Capítulos y Junta Directiva del CIP CD Huánuco.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO**

TITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Artículo 95.** Para inscribirse en el presente campeonato, los equipos y/o jugadores y/o delegados deben haber regularizado las deudas pendientes de pago de los campeonatos anteriores, si las tuvieran.
- Artículo 96.** Los Equipos y jugadores que fueron separados por acumulación de 02 WOs y ya cumplieron las sanciones impuestas, podrán participar en el presente campeonato previo pago por adelantado del concepto de todos los arbitrajes de la primera etapa del campeonato del presente año para garantizar el desenvolvimiento del mismo.
- Artículo 97.** Impedir la participación de Equipos, jugadores y/o delegados que estén sancionados y/o inhabilitados basándose en el informe y/o resoluciones de la Comisión Organizadora de los años anteriores.
- Artículo 98.** Se recibirá los aportes de manera voluntaria de las personas naturales y/o jurídicas en calidad de auspiciadores a beneficio del campeonato.
- Artículo 99.** Se realizarán Una actividad (parrilladas o polladas) para recaudar fondos en beneficio del campeonato.
- Artículo 100.** Se tendrá en cuenta a los mejores jugadores para representar al CIP CD HUANUCO en los campeonatos que organice el Consejo Nacional del CIP
- Artículo 101.** Toda disposición no contemplada en el presente Reglamento y sus Bases, se sujetará a la decisión SÓLAMENTE de la Comisión de Justicia en coordinación con los responsables de la organización.

Responsables del Campeonato de Confraternidad CIP 2024 CD HUANUCO